



Tribunal  
de lo Administrativo



Tribunal  
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE  
JALISCO

CUARTA (IV) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:00 once horas del día 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuarta (IV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

*Vertical handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 34 treinta y cuatro proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA,**
- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno y existe el quórum requerido para sesionar, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General a la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to read 'Virginia Martínez Gutiérrez'.

Handwritten signature in the bottom right corner.



- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación y Responsabilidad Patrimonial, promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **46/2010 al 63/2010, sí como el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 1/2010.**

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**; se hace constar la presencia de los Magistrados Horacio León Hernández y Armando García Estrada, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **35 treinta y cinco proyectos** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

**ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA**

**RECLAMACION 1043/2009**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de los

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to read 'Virginia Martínez Gutiérrez' and several other illegible signatures.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



Tribunal de lo Administrativo

**partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2009, promovido por la C. Teresa María de Lourdes Igartua Ascencio de Toscano y otros, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Colinas de San Javier, A.C., Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1043/2009

**RECLAMACION 1071/2009**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2009, promovido por la C. Teresa María de Lourdes Igartua Ascencio de Toscano, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y Otra, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

*Virginia Martínez Gutiérrez*



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1071/2009

**APELACION 1063 /2009**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 286/2009, promovido por el C. Héctor Manuel Flores Gallardo en contra del Síndico y Representante legal, así como, la Dirección de inspección y Reglamentos, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otro. Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto en contra**, porque de las actuaciones del presente expediente el motivo de inconformidad que nace es por el otorgamiento de unas licencias para venta de bebidas alcohólicas dentro del perímetro de prohibición de la distancia que establece la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, mejor conocido con el Tec de Monterrey, que es tercero, en el caso correcto argumenta las situaciones que prevalecen por la cercanía y porque la obtención de esos permisos están al margen de la Legalidad, situación que yo comparto porque no

Vertical handwritten signature on the left margin, likely belonging to Patricia Campos González.

Vertical handwritten signature on the left margin, likely belonging to Horacio Leon Hernandez.

Vertical handwritten signature on the left margin, likely belonging to Eleuterio Valencia Carranza.

Vertical handwritten signature on the left margin, likely belonging to Armando Garcia Estrada.

Vertical handwritten signature on the left margin, likely belonging to Jesus Garcia.

Large handwritten signature on the bottom right of the page.



Tribunal de lo Administrativo

hay duda que una de las primeras prohibiciones para la obtención de giros de esa naturaleza, es precisamente estar fuera de la distancia del perímetro de prohibición como lo establece el numeral 20 de la citada Ley, que distancia es, pero de los argumentos razonables del tercero interesado y los fundados agravios que hace valer el Sindico de Zapopan, es claro que se tiene la razón para el efecto de que se declare la validez de la no expedición de esas licencias a favor del hoy actor y por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 1063/2009, solicitando que las manifestaciones vertidas por el Magistrado García Estrada, que consten en el sentido de su voto.

### ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

#### APELACION 1050/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 201/2009, promovido por el C. Jesús Roberto de la Rosa Flores en contra de la Comisión de Honor y Justicia, Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos y Otros; todos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

#### DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**; dos aspectos muy concretos, el primero en teoría como lo dice la parte actora, correspondía haber decretado la nulidad lisa y llana porque la Sala de Origen incurre en un error técnico jurídico, al considerar que las conductas infractoras de reglamentos que rigen la actuación de los cuerpos de seguridad publica, como cualquier derecho sancionatorio, que comparte, dice, la Jurisprudencia, los lineamientos y los principios del derecho punitivo en general, no pueden ser materia de restitución ni de reposición, no pueden motivarse los hechos sucedidos en el pasado que indebidamente no se circunstanciaron de acuerdo a las razones jurídicas pertinentes, esto no se puede hacer, para que funde y motive cómo es que cometió las faltas que ya cometió, cómo se puede restituir eso? Sin embargo el tema de la apelación no se ciñe a sostener el porqué de la resolución en su efecto de nulidad lisa y llana, sino que solamente le dice al Pleno, al que se dirige esta apelación, el Magistrado no imprimió los efectos restitutorios de la nulidad, eso es todo lo que se debió contestar, porqué sí, porqué no, si en una nulidad para efectos

Handwritten notes on the left margin, including a large signature that appears to be "Patricia Campos González".



Handwritten mark in the left margin.

Handwritten mark in the left margin.

Handwritten mark in the left margin.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

Tribunal  
de lo Administrativo

como lo dice la sentencia de origen, que es para el efecto de que vuelva a emitir una resolución donde se diga porque sí, porqué valoró mal, porqué valoró bien, porqué le dio un valor probatorio pleno a los testimonios, en ese segmento desde mi punto de vista erróneo, la apelación únicamente es... pero nos tienes que restituir plenamente aun sea una nulidad para efectos, en ese sentido yo estoy de acuerdo, porque no ha lugar a una reposición del procedimiento, la nulidad para efectos o la nulidad lisa y llana, invalidan el acto, y tomaran un curso distinto en el tiempo y en el espacio, jurídicamente hablando, si es nulidad lisa y llana, si es nulidad para efectos, entonces eso es lo que se debió resolver en esta apelación, y en mi opinión no esta siendo atendida, por lo tanto desde este momento me manifiesto en contra del proyecto.

- Agotada la discusión el Magistrado Presidente solicita tome la votación a la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del Proyecto, por las razones ya vertidas y solicito sean agregadas a mi voto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto, en los mismos términos del Magistrado León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 1050/2009.

**APELACION 1083/2009**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 119/2009, promovido por la C. Gabriela Rodríguez Contreras en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, Presidente Municipal, Director de Seguridad Publica y Otras Autoridades. Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**



Virginia Martínez Gutiérrez

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1083/2009.

**ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA**

**RECLAMACION 879/2009 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 77/2008, promovido por la C. Emilia Rivera Gutiérrez y otros en contra de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano de Mejoramiento de la Función Publica y Otro Tercero Interesado, Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por la Ponente.

**APELACION 939/2008 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las



Tribunal de lo Administrativo

**partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 69/2005, promovido por el C. Alejandro Bravo Roldan en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco, Ponente, Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa:** Una pregunta al señor Ponente, en la página 28, segundo párrafo se concluye que es procedente ordenar la reposición del procedimiento a partir del auto de fecha 16 dieciséis de agosto de 2005 dos mil cinco, para el efecto de que se acuerde la promoción de fecha 9 nueve de agosto de 2005 dos mil cinco, no estamos haciendo un reenvío? No será necesario dictar ese acuerdo? En relación o no de las pruebas ofrecidas. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** En relación a la reposición del procedimiento, siempre he considerado el limite entre asumir plena jurisdicción y el reenvío, que no es precisamente el reenvío sino una instrucción precisa de reposición, que es porque la instrucción y substanciación del procedimiento le corresponde a la Sala de origen y el curso y desahogo del material o del acervo probatorio considero también es parte de lo que debe de hacer la Sala de origen. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Es indudable que la concesión del amparo toca el punto álgido de lo cual para nosotros siempre ha sido circunstancial o para ser más preciso totalmente inadvertido en la inmensa mayoría de las resoluciones que tienen que ver con el tema de las probanzas, primero de origen es una constante que desafortunadamente las reglas procesales primarias, elementales no se atienden en los escritos, por las razones o circunstancias que sean, aquí el otro rubro que se aborda acerca de la situación del reenvío que pondera el Magistrado León Figueroa, si bien es cierto que la ejecutoria de amparo lo que prima es esa violación procesal grave, no menos cierto es que no se aborda el tema de -porque no le corresponde como Tribunal sólo del control de la legalidad- establecer procedimentalmente en que sentido debe de determinarse la conclusión de esta sentencia yo sí establecería inevitablemente que en el caso particular la potestad procesal sería nada más para el efecto de ordenar reponer el procedimiento y en tal virtud aquí es donde yo me desaparto de la Ponencia porque sí comparto parcialmente que no hay reenvío, desde luego estoy en eso convencido plenamente que si tendríamos que haber nosotros dictado el acuerdo sólo de la admisión de la prueba por las omisiones que aduce el amparo y más sin embargo dejar a la Sala en la aptitud y la actitud de fijar conforme a su agenda la fecha de la audiencia, pero el lineamiento de cómo debió haber admitido la Sala que esa es la violación de que se duele en el amparo, debemos de precisarla nosotros aquí, es decir, en relación a la prueba testimonial que ofreces a cargo de estos sentidos, se admite en este sentido, cítese o bien oblíguese a presentarlos, habrá que ver en que sentido está el escrito y nada más dejar a la Sala para que cuando se notifique la resolución y sino hay un nuevo amparo que ya la ejecute sólo en recibir las actuaciones y señalar fecha para la prueba testimonial como se lo estamos determinando nosotros aquí porque ese sería el exacto acatamiento de la ejecutoría, por eso yo me desaparto de la Ponencia. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** No en replica, sino en aclaración porque el punto es discutible y no obstante el principio muy

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature in the bottom right corner]*



Tribunal de lo Administrativo

claramente definido de la plenitud de jurisdicción que asume este Pleno en los recursos dice la ejecutoria, como las ejecutorias algunas veces han señalado alguna postura, algunas veces otras y algunas las dejan como en intermedio, dice: *para el efecto de que el Tribunal Administrativo Pleno con sede en esta ciudad, deje insubsistente la sentencia pronunciada el dieciocho de febrero de 2009, en el juicio administrativo Pleno 939/2008 y provea-* sigue hablando del Pleno – *lo conducente a fin de que se reponga el procedimiento en el Juicio administrativo nada más y proveer lo conducente para que se reponga ordenar a la Sala que lo haga, nada más.* Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Proveer es acordar, y nosotros tenemos que acordarlo. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo estoy siguiendo la estricta literalidad de la ejecutoria, acordar que es?, que se deje subsistente, una, lo estamos haciendo!, dos, que se reponga el procedimiento, no dice que el proveer relativo al ofrecimiento lo diga el Pleno, no lo dice. Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo creo que eso va por antonomasia.

- Agotada la discusión el Magistrado Presidente solicita tome la votación a la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con mi voto dividido, a favor** del resolutivo primero en el sentido de dejar insubsistente la sentencia reclamada en el Juicio de Amparo pronunciada pro los Magistrado integrantes del Pleno de este Tribunal, de dieciocho de febrero de 2009, **a favor** del resolutivo segundo en cuanto que se ordena la reposición del procedimiento a partir del auto de fecha 16 dieciséis de Agosto de 2005 dos mil cinco, **no así** en la parte relativa a este resolutivo segundo que señala para el efecto de que se acuerde el escrito de fecha nueve de agosto de dos mil cinco, suscrito por el Abogado Patrono del accionante, dado que esto fue precisamente la materia del concepto de violación expresado por el quejoso en el amparo, y en ese sentido debe el proyecto redactar el acuerdo correspondiente al ofrecimiento de la prueba testimonial que propuso el quejoso y hoy actor en este juicio.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Yo también a favor** sólo a la reposición del procedimiento porque constriñe a la ejecutoria y aún más quiero puntualizar además de sumarme a lo expresado por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, yo advierto que incluso en el resolutivo segundo condicionada, le da la plenitud de jurisdicción a la Sala de origen para que decida si admite o no la prueba, eso es violación a la ejecutoria de amparo, porque ahí se transcribe literalmente lo que dijo literalmente la Sala de origen respecto de la prueba, y no fue que no la haya admitido o que no la haya negado o que no se haya pronunciado, aquí está la transcripción *respecto de la prueba testimonial que ofrece el ateste que depondrá sólo se admite uno*, así dice *se admite uno en virtud de que el promovente incumple con lo preceptuado por el articulo* no dice cual incluso aquí dice sic, *del enjuiciamiento civil aplicado en forma supletoria a la materia pues nos señala el domicilio de uno de ellos y de otro señala un domicilio*, aquí precisamente en resarcir el agravio y en cumplimiento de

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Armando García Estrada' and other illegible marks.



Tribunal de lo Administrativo

la ejecutoria es, nosotros dictar el acuerdo admitiendo la prueba testimonial con todos los lineamientos procesales y reglas que impone a la normatividad y nada más dejarle a la Sala para que conforme a su agenda de trabajo señala la fecha y cite a los testigos pero nosotros tenemos que decidir esto porque aquí está transcrito claramente a menos de que aquí el colegiado haya inventado este párrafo, porque esto es lo que está ordenando reponer, por eso y en este sentido mi voto es en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Mi voto es en el mismo sentido del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa y Armando García Estrada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos en lo que respecta a los resolutivos primero y segundo, el segundo en lo que respecta a declarar la nulidad de las resolución en lo actuado y **se turna para Engrose**, por lo que respecta a que este Pleno en el proyecto debe de admitirse la prueba testimonial y únicamente con todos los requisitos y los lineamientos que establece la Ley para el desahogo de la prueba pericial, las prevenciones, los apercibimiento para el desahogo de la prueba y únicamente dejarle a la Sala de origen para que conforme a la carga de trabajo de su agenda, señale día y hora para que se lleve a cabo el desahogo de la misma. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Con la anotación que solicito en el acta correspondiente de que la ejecutoria nunca ordena admitir sino proveer admisión y proveer admisión es dejar a la potestad jurisdiccional de este Tribunal al valoración de si reúne o no los requisitos para admitir o no admitir la ejecutoria, en ningún apartado dice que se admita que quede esa aclaración y esa confusión en la que está incurriendo quien está en contra del resolutivo. Interviene el magistrado **Armando García Estrada**: Yo nada más para concluir en el tema, es indudable que a quien le ordenan proveer, es a la autoridad responsable y en este caso es indudable que es el Pleno, dos, en el resolutivo segundo estamos cometiendo un error gravísimo, que incluso reitero, esto es valga la repetición, reiterar el acto reclamado, porque dice en el resolutivo segundo que queda en potestad de la Sala la admisión o no de las pruebas, eso es en contra de la ejecutoria, porque la ejecutoria está ordenado reponer procedimiento y quien debe de proveer la admisión de la prueba somos nosotros porque nosotros somos los que debimos haber reparado el agravio en la apelación, sino no se hubiera ido al amparo, son reglas que no pueden evitarse y en ese sentido reitero mi posición en el asunto. Interviene el **Magistrado Presidente**: Esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 939/2008.

**RECLAMACION 884/2009**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Armando García Estrada' and other illegible marks.

Handwritten signature in the bottom right corner.



Tribunal de lo Administrativo

**partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 199/2009, promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano en contra del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por las siguientes razones, el proyecto confunde dos cuestiones muy importantes en mi opinión, la primera lleva aquí sí por antonomasia que la cualidad que tiene el Procurador de Desarrollo Urbano para accionar ante este Tribunal solamente debe ser la derivada de la acción prevista en el artículo 357 del Código Urbano vigente, y dice que en ese tenor no se están cumpliendo tales estipulaciones porque los actos en sí mismos que fueron impugnados no responden a las nulidades establecidas en el título décimo segundo del Código en mención, entonces ahí hay una confusión segundo por una afirmación que no es del todo sostenible que está a fojas 6 en el sentido cuando dice en el último *párrafo que este Órgano resolutor estime que la autoridad recurrente no acredita el agravio directo que dichos actos causan a los habitantes*, es en donde yo digo que existe la confusión, si estuviéramos en ese supuesto tendríamos que estar forzosamente y siempre en el 357 del Código Urbano y no es esta situación en la que se esta ventilando sino en las acciones de nulidad que el confiere el Código a este funcionario y segundo, por una afirmación que también es jurídicamente insostenible, en el sentido de que los actos impugnados no afectan los intereses jurídicos del demandante, el Procurador Institución Jurídico Social no comparece por la afectación de sus intereses jurídicos, nunca, sino de la sociedad a la que representa. Solicitando que están manifestaciones sean agregas a la resolución como sentido de mi voto.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por las mismas consideraciones vertidas por el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**, por las mismas consideraciones vertidas por el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para Engrose el proyecto del expediente de Pleno 884/2009

En uso de la voz –para efecto de dar el lineamiento del Engrose- el Magistrado **Horacio León Hernández**: En principio para que se analice la impugnabilidad de los actos que son los demandados en el escrito del Procurador que es el acta de Sesión del Ayuntamiento del veintisiete de Abril, en lo que se refiere al orden del día en cuanto a la aprobación del dictamen que autoriza la Dirección de Obras Públicas para remitir las solicitudes de reconsideración a los Dictámenes de Trazos de Usos y Destinos Específicos de Suelo, dice: *este acto es una instrucción interna, para enviar solicitud de reconsideración* y en ese sentido si los Magistrados que están en el mismo sentido de un servidor, si están de acuerdo, creo que no es un acto impugnado, al tratarse de una instrucción para remitir internamente o solamente darle tramite a las solicitudes de reconsideración y luego hay un dictamen de comisiones y propuestas de acuerdo expediente 24/2009, para normar el procedimiento a seguir en las resoluciones de las reconsideraciones, este es un acto normativo que puede tener alcances generales respecto de quienes estén en este supuesto, por lo tanto, se debe admitir y no desechar anticipadamente en cuanto al estudio de este acuerdo normativo y luego, en el inciso c), se dice *la nulidad de todos los actos que expidan en fundamento al acta de Sesión*, aquí dice la Sala de origen que se trata de actos futuros, habría que razonar si además de futuros son inciertos, son probables o son inminentes de acuerdo a su acaecimiento y por supuesto que esta es una forma de demandar como se dice coloquialmente por lo que pueda venir y ese aspecto no es estrictamente jurídico, estamos de acuerdo? No se si los señores Magistrados estén en esa consideración y también para que se elimine del proyecto la consideración de que tiene que demostrar anticipadamente, porque ni siquiera es la vía a la que está acudiendo la afectación a los habitantes de la zona porque no se está hablando nada absolutamente de eso no tiene nada que ver con el 357, en esta circunstancia, salvo en el lineamiento que se demuestre que el Procurador está actuando ante este Tribunal a instancia y petición formal de habitantes de la Zona y no lo está haciendo en el uso de las facultades y de sus derechos que tiene como autoridad.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Salvador Dampas' and several other scribbles.

**RECLAMACION 984/2009**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 164/2009, promovido por el C. Alberto Hernández Cárdenas en contra de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano en contra de el Director de la Unidad Departamental de Estacionamientos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 984/2009

**RECLAMACION 985/2009**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 329/2009, promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano en contra de la Comisión Técnica de Desarrollo Urbano y otra autoridad, ambas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Me voy a abstener** porque hay dos puntos no suficientemente discutidos en este Pleno, uno, la procedencia de la medida cautelar, más allá de la literalidad del 67 de la Ley de Justicia Administrativa que es cuando lo solicita un ente público por vía de acción, cualquiera de ellos y dos, el que cuando



Tribunal de lo Administrativo

acude en ejercicio de sus propias facultades quien lo hace, como lo es el Procurador de Desarrollo Urbano y no a petición de habitantes de una zona, está exonerado de cumplir con preconstituir el interés jurídico en los términos del artículo 169 y 170, ambos temas de gran repercusión en los asuntos que estamos conociendo como Salas de origen, como Tribunal en Pleno y por esa razón es en demanda de una discusión más intensa que nos lleve a una conclusión a este tema. **Abstención que se suma al voto de la mayoría, en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 985/2009

RECLAMACION 910/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 005/2009, promovido por el C. Miguel Ángel Hernández Cuellar en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En lo que se alcanza a visualizar en esa audiencia que generó la negativa a la admisión de esa prueba que yo en un momento dado pudiese haber estimado que si nada más era con la intención de que se escuchara la grabación y se transcribiera literalmente el contenido de la misma, yo no vería la justificación jurídica procesal para haberse negado, por un lado, por otro, yo no creo porque aquí lo importante en una prueba es enlazar los hechos que se pretenden justificar con ella y aquí es donde debe agudizarse el sentido común, a veces tan escaso, para haber ponderado que sí se ofrece una prueba y se ofrece porque tiene que ver con un teléfono, bastaría haber analizado el escrito de la demanda para haber ponderado que lo que pretendían era que se escuchara en

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Patricia Campos' and various initials and numbers.

Handwritten signature in the bottom right corner.



Tribunal de lo Administrativo

la prueba de inspección el contenido de la grabación del mismo y en su caso su transcripción, porque técnicamente no se está ofreciendo una prueba pericial con peritos que por cierto nada más la Procuraduría del Distrito Federal tiene esos peritos, que tienen que ver para identificar la voz de una grabación con respecto de una persona que se le denomina de fonética y que no era el caso concreto, aquí el detalle es que si se hubiese advertido a la hora del momento de la prueba, porque creo que esa es una situación que tienen que hacer necesariamente todos los secretarios, deben haber visto, esta prueba la admiten en relación a qué hechos y qué pretende juzgar, si estando en la audiencia dicen, nada más vamos a dar fe que es un teléfono Sony, yo creo que la prueba y los hechos de la demanda no es para demostrar la existencia de un teléfono celular Sony Ericsson, creo que la situación va más allá, él nada más lo que pretendía era que se transcribiera la grabación del teléfono, porque el teléfono no es prueba de nada, en tal virtud yo considero que en el caso particular sí estamos en negación de prueba, porque no se puede disociar un evento del otro, y por otro lado, incluso en el proyecto en la página 3 dice en el párrafo segundo, *por lo que este Pleno considera que la negativa de la Sala*, Ya la negativa es negación de prueba y eso hace procedente el recurso, entonces yo creo en el caso particular y en forma anticipada mi posición del voto sería en contra porque debió haberse analizado de fondo la admisión del recurso porque sí es procedente porque sí hay una negación de prueba y esto desde luego es una vulneración al derecho de defensa y audiencia que tiene el particular.

- Agotada la discusión el Magistrado Presidente solicita tome la votación a la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por las razones ya manifestadas por el Magistrado Armando García.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra por las razones ya señaladas.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto, en los mismos términos del Magistrado Armando García Estrada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para Engrose el proyecto del expediente de Pleno 910/2009 y para efecto de que se admita la prueba ofrecida. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo quisiera puntualizar, sería para el efecto de que se entere al fondo del recurso, porque aquí se está diciendo que el recurso no

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the number '13'.

Handwritten signature in the bottom right corner.



Tribunal de lo Administrativo

procede, sí procede la admisión del recurso y ya nada más en este caso habrá que ponderar sí de los agravios y de las actuaciones se da ese enlace de los hechos de que la prueba consistía en transcribir la grabación hay que admitirla. Interviene el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: En el ofrecimiento de la prueba el actor dice: *es para que se de fe de la entrevista entre el actor y la secretaria Erika de la Honorable Dirección de Recursos Humanos de la Honorable Procuraduría General del Estado de Jalisco, una vez que marque al número de teléfono 38376000 que corresponde al conmutador de la H. Procuraduría del Estado de Jalisco, y donde aceptada mi llamada marque la extensión número 16035, que pertenece a la H. Dirección de Recursos Humanos de dicha institución Publica, el acuerdo de admisión de la prueba en esos términos, y entonces en el momento de la audiencia, el abogado de la parte actora expresó en vía de observación tenga a bien su señoría dar fe que el registro de la grabación cuyo nombre es 38376000 creado el día 3 tres de Noviembre del año de dos mil ocho, con una duración de dos minutos once minutos, a la que se alude en líneas anteriores, corresponde a la grabación materia de la conversación objeto de la prueba ofertada por mi representada bajo el punto siete del escrito inicial de demanda, el señor secretario de acuerdos, no consideró tener al abogado patrono en los términos que lo señala en el momento del desahogo de la prueba por virtud del ofrecimiento que hizo en la demanda, y en ese sentido reitero que no encuadra en las hipótesis porque la prueba fue admitida, el problema es su desahogo.*

**RECLAMACION 1026/2009**

**La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 182/2009, promovido por la C. Ma. Refugio Gómez Jáuregui en contra del Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the number '13'.

Handwritten signature in the bottom right corner.



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1026/2009

**RECLAMACION 1075/2009**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2009, promovido por el C. Martín Salas Torres en contra del Sindico Municipal y Jefe del Departamento de Apremios, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de el Salto, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1075/2009

**RECLAMACION 1076/2009**

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in the bottom right corner.



Tribunal  
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 259/2009, promovido por el C. Mario Alberto Higareda Martínez en contra del Gobernador del Estado de Jalisco, Secretario General de Gobierno y Encargado de la Oficina Recaudadora 135 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

### RECLAMACION 15/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 222/2007, promovido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Handwritten notes on the left margin: "133", "133", and a large scribble.

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 15/2010

APELACION 467/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 142/2007, promovido por el C. J. Félix Fonseca Rodríguez y otro en contra del Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

APELACION 657/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2009, promovido por el C. José Santos Limón Cornejo en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 657/2009

**APELACION 942/2009**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 100/2007, promovido por Parkingmeter, S.A. de S.A., en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Comisión de Concursos Públicos, todos de dicho Ayuntamiento y otro, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**  
(ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 942/2009

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '133' and a signature.

Handwritten mark at the bottom left corner.

Handwritten signature at the bottom right corner.



**ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA**

**APELACION 774/2009 ACLARACION DE SENTENCIA**

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2007, promovido por la C. Elizabeth Morales García en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 774/2009.

**RECLAMACION 554/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 272/2008, promovido por el C. Juan Carlos Montes Celis en contra de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Campos" and the number "13".

Handwritten signature in the bottom right corner.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.  
(ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 554/2009.

**RECLAMACION 992/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 245/2009, promovido por el C. Octaviano Carrillo Urtusuastegui, en contra del Jefe de la Oficina Recaudadora No. 02 Adscrita a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Tesorero y Catastro, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con mi voto dividido**, primero en el sentido de que el recibo de pago por sí mismo no es un acto administrativo emitido contra el cual se puede instaurar juicio ante este Tribunal porque es meramente el registro de pago, en cambio estoy de acuerdo en que el recibo citado si constituye un acto definitivo porque en el mismo se contiene la imposición de una multa, lo cual es un acto de autoridad, entonces, estoy de acuerdo parcialmente con la motivación y de acuerdo con los resolutivos.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Me adhiero a los considerandos que manifiesta el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, para que se tome mi voto dividido en los mismos términos.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 992/2009, con los votos divididos de los Magistrados Víctor Manuel León Figueroa y Patricia Campos González, en los términos que se mencionó.

**RECLAMACION 1041/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 145/2009, promovido por la C. Dora Francela Ruiz Hernández en contra del Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

113  
113  
Campos Gonzalez  
Estrada



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 1041/2009.

**RECLAMACION 1042/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2009, promovido por el C. Romualdo Sandoval Fernández, en contra del Director de Catastro y Hacienda Municipal Departamento de Recaudación Área de Predial, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1042/2009.

Handwritten notes on the left margin: "1130" and "113" with a large scribble below them.

Handwritten mark resembling the letter "M".

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling the number "2".

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



**RECLAMACION 3/2010**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 203/2009, promovido por el C. José Jorge Figueroa Torres, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: La Sala de origen, resuelve indebidamente, realiza una exoneración sobre bases jurídicas indebidas, dice que es por la apariencia del buen derecho y porque de ejecutarse los actos se ocasionarían... bueno, eso es un principio jurídico cierto pero no exactamente el que debe fundar esta medida cautelar, la autoridad también en sus argumentos son infundados porque señala que invariablemente se debe garantizar el interés fiscal sin hacer hincapié en que se trata del impuesto predial, entonces son infundados los agravios de la autoridad, porque en el caso concreto aquí a lo mejor si cabría decir, y al tratarse del impuesto predial, la Ley de Hacienda genera una regla particular que es la aplicable, entonces son infundados por esto, entonces el auto debe seguir rigiendo en sus sentido, porque no está combatido realmente en una causa jurídica pertinente, esa es mi opinión. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Sería tanto como observar de nueva cuenta el acuerdo reclamado. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: No, porque ante lo infundados de los agravios, tampoco vamos a modificar el auto mejorando la fundamentación, no, simplemente la autoridad no tiene razón en lo que dice, porque existe una regla particular, pero el alcance de nuestro pronunciamiento no va a ser para mejor la fundamentación del auto, en todo caso va a seguir rigiendo. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No se trata de mejorar yo creo que aquí el detalle era ese, qué corresponde, porque tenemos que enmendar, esa es la potestad del Pleno y por otro lado en la página siete en el último párrafo ya se abunda sobre la materia de fondo de la sentencia, creo que tampoco sería razón para establecer estos criterios que tienen que ver con la medida cautelar, y lo único cierto es que ese artículo 69, es una verdadera dicotomía lo que narra pero a poco vamos a legislar ahorita aquí. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Lo que pasa es que el reclamante endereza todo a esa motivación de la apariencia del buen derecho y en ese sentido se le da puntual contestación.

- Agotada la discusión el Magistrado Presidente solicita tome la votación a la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, por las siguientes consideraciones que solicito sean agregadas a la razón de

Handwritten notes on the left margin: "1/3", "2/3", and a circled scribble.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

mi voto en contra, porque la primera premisa que señala que se debe ponderar si se pone en peligro la economía del Municipio al momento de conceder una medida cautelar respecto de tributos Municipales o que se afecte gravemente los derechos fundamentales de los Municipales en una proporción mayor a los beneficios que con dicha suspensión pudiera obtener, no es un principio jurídico que opera en la medida cautelar relativa a la garantía del interés fiscal, la garantía del interés fiscal es un principio jurídico derivado de la obligación y el deber de tributar de los Ciudadanos y no está sujeto a la proporción, es una regla invariable que tiene nada más como dice el artículo 69 hay dos excepciones, pero el hecho de que se exonere a quien no tenga capacidad económica, no significa que con ello no está en riesgo la economía del Municipio, ese no es el punto jurídico ni es el principio que se está protegiendo, luego se dice que la razón de mantener esa exoneración al actor para la garantía del interés fiscal es sobre la base del principio de la apariencia del buen derecho, que tampoco es la aplicable aquí porque antes que la apariencia del buen derecho está el acreditamiento del interés jurídico en la medida y los distintos requisitos que establece el 67 y la apariencia del buen derecho no aplica en relación a esta situación del interés fiscal porque antes que ello hay una regla invariable que ya la mencione y hay una regla específica prevista en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal, la cual sí prevé una exoneración pero no fue invocada ni aplicada por la Sala de origen, por lo tanto considero infundada totalmente la pretensión que se argumenta aquí en la Ponencia y mi voto es en contra por esa razón.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto** porque al resultar infundados los agravios, el auto impugnado debe seguir rigiendo en sus términos.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Mi voto dividido, a favor de los resolutivos y en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque yo soy de la idea que sí tiene que caucionar, es que aquí la situación es que el artículo 69 no resuelve el problema y por otro lado también es muy subjetivo decir que el apelante no combate, porque él sí combate el problema es que no se le da la respuesta en congruencia de lo que dice con los hechos.

En uso de la voz ele Magistrado **Horacio León Hernández**: Magistrado Presidente, sobre la base de lo que señaló el Magistrado Valencia, mi **voto tendrá que ser dividido**, evidentemente toda mi argumentación conduce a la confirmación del auto en sus términos y en contra de la motivación y fundamentación ya por las razones que sostengo y que están establecidas.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 3/2010, con los votos divididos de los Magistrados Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa.

*Armando García Estrada*

**APELACION 917/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 204/2008, promovido por el C. José Secundino Galván Escalera, en contra de los Integrantes de la H. Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Armando García Estrada**, resultando:

*13/13*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 917/2009.

**APELACION 1013/2009**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 174/2008, promovido por el C. Benjamín Jiménez Presa, en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1013/2009

**APELACION 1052/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 212/2008, promovido por el C. Jaime Flores Centeno, en contra del Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



Tribunal de lo Administrativo

directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque no aborda el estudio sistemático y reglado de los agravios, menos establece las razones jurídicas por las cuales no debe asistirle la razón al apelante y el porqué ratificar o confirmar la sentencia, porque lo único que alude en el proyecto son meras transcripciones que no nos llevan a nada porque la sentencia no es transcribir; sino sentenciar, sentir, decir, hablar, ponderar y no veo armonía en el proyecto con respecto a la materia del debate o a lo que debe de ser una resolución dictada en un recurso de Apelación, en los términos del artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa y 430 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno 1052/2009.

**APELACION 11/2010**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 21/2009, promovido por el C. Pedro Carrasco Rizo, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 11/2010.

**ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA**

**RECLAMACION 304/2008 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 114/2007, promovido por el C. Javier Salcedo Sahagún, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlan, Jalisco, Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, Dirección General de Obras Publicas y Otros, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**, por considerar que debe confirmarse el auto impugnado, particularmente en lo que concierne a la negativa de otorgar la medida cautelar solicitada.



*Patricia Campos*

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En los mismos términos del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En los mismos términos del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En los mismos términos de los que me antecedieron en el uso de la voz.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para en Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 304/2008.

**RECLAMACION 953/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2009, promovido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por medio de su Apoderado Ángel Medina García, en contra del Tesorero Municipal, Director de Apremios y Ejecutor Fiscal de Nombre Gonzalo Barandas López, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 953/2009.

**RECLAMACION 956/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2009, promovido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por medio de su Apoderado Ángel Medina García, en contra del Tesorero Municipal, Director de Apremios y Ejecutor Fiscal de Nombre Gonzalo Barandas López, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 956/2009.

En uso de la voz –para dar el lineamiento del Engrose, el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Nada más para confirmar el acuerdo recurrido de fecha veintiocho de Mayo del año dos mil nueve, toda vez que en dicho auto se está requiriendo a la parte actora para que



Tribunal de lo Administrativo

presente las resoluciones que impugna, consistentes en el acuerdo de imposición de multa acta de infracción número 4680 y orden de visita en virtud de que no fueron presentadas con la demanda, dicho requerimiento es para que exhiban los documentos en los que consten las mismas o en su caso copia de la solicitud elevada ante la autoridad correspondiente presentada con anterioridad a la presentación de la demanda, entonces, no hay un pronunciamiento que en este auto si se admiten o no dichos actos administrativos, esto será una vez que cumpla con el requerimiento la parte actora, entonces es para que se confirme.

**RECLAMACION 962/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 126/2009, promovido por el C. Juan Efraín Muñoz Salazar, en contra del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Y Otras, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

**MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. A favor del proyecto (ponente).**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 962/2009



*Carretero Campos*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 225/2009, promovido por la C. Gloria Sánchez Calderón y otros, en contra de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*1/3/11*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1005/2009

*[Handwritten mark]*

**RECLAMACION 5/2010**

*[Handwritten mark]*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 155/2009, promovido por la C. Celia Margarita Ocampo, en contra del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 5/2010

**APELACION 1085/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2008, promovido por la C. María Araceli Ávila Castañeda, en contra de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

**Asuntos Varios**

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

**6.1** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio que suscribe la Presidenta de la Quinta Sala Unitaria, Magistrada Patricia Campos, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo 344/2009, por actualizarse la causal de impedimento prevista en la fracción V del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa, al haber intervenido en la resolución que da origen al acto que se impugna, consistente en la multa impuesta al promovente, misma que se deriva de un Juicio Administrativo llevado con antelación ante dicha Sala.

- Los Magistrados integrante del Pleno por unanimidad de votos y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, calificaron de Legal dicha excusa y designaron como Instructor al Magistrado Alberto Barga Gómez, de conformidad a lo que dispone el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado".

**6.2** La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno, del oficio 101/2010 que dirige al Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite los estados financieros correspondientes al mes de Diciembre de 2009.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**6.3** La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de los oficios 05-162/2010 y 05-208/2010, que suscribe el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual comunica, respectivamente, sobre la integración de Comisiones Permanentes y Transitorias de ese Tribunal, así como la integración de las Salas aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Enero del presente año,

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

**6.4** En otro asunto, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En la Sesión anterior, señalé lo relativo al análisis de los aspectos cualitativos que integran los informes que se rinden al Congreso. Interviene el **Magistrado Presidente**: Todavía no se han rendido el informe respectivo y lo podemos modificar y agregar, a parte de lo que ya la Corte estableció como mínimo agregar lo que ustedes estimen pertinente, desgraciadamente en la reunión que fijamos para el viernes pasado, no pudimos estar juntos, no coincidimos en el horario, quisiera que su servidor va a salir fuera de la Ciudad mañana y pasado, entonces el martes nos reuniéramos a la una en punto, o si ustedes

gustan una hora distintas pero que estemos todos presentes, porque obviamente esto nos importa y nos atañe a todos y no nada más eso si no de otros asuntos que tenemos pendientes para realizar lo que al final de cuentas decidirá este Cuerpo Colegiado en dicha reunión, les parece que nos reunamos el martes a las trece horas aquí en este mismo Salón de plenos o a menos de que alguien no pueda comparecer a esa hora. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Creo que desafortunadamente ha sido hoy una réplica como las que tristemente siguen sucediendo en Haití, lo que voy a decir es exactamente lo mismo, creo que nos hemos distinguido por postergar aspectos cualitativos y fundamentales de la vida del Tribunal, no hay duda de que se requiere la reunión, en eso no tendría ningún inconveniente, el único conflicto es que cuando los imprevistos en la Sala son con uno, eso está mal, cuando el imprevisto en la Sala es en otra hay derecho a llegar tarde y no pasa absolutamente nada, yo creo que en esto tenemos que ser responsables y transparentes de lo que vayamos a acordar, porque el viernes, entiendo que fue una hora inadecuada pero también, cuando menos mi presencia ni se debió a que estaba tomándome un café o me estaba comiendo unas papitas con limón y chile estaba atendiendo a una personas con un problema muy delicado de un asunto de la Sala y que no podía decirles, oye a la una ya me voy porque tengo una reunión, lo cual pienso que harían igual los integrantes de la mesa, pero el resultado cuando se trata de uno no es el mismo, porque a mi me ha tocado también esperar y por eso mejor yo tengo por hábito llegar a la hora que ya estamos casi todos, ese es un punto, y dos, yo creo que el tema del bono, ese bono rarísimo el único que se da en el Estado de Jalisco, porque ya pregunté en varias esferas del servicio público, es un tema que ya tenemos que votar y en tal virtud me gustaría aunque la votación no fuera favorable, que se votara para que ya quedara resuelto ese asunto y también yo poder generar las situaciones jurídicas que corresponden en caso de que continúe dándose ese bono. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: que le párese Magistrado si primero abordamos lo que cada Sala tenga pendiente y ese lo dejamos al final de los asuntos generales, le parece? Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: Sí, claro. Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente: Algún otro asunto Magistrado Horacio independientemente de lo del incentivo y la reunión obviamente. Contesta el Magistrado **Horacio León Hernández**: más bien todos los temas pendientes los vemos el día de la reunión. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Lo del nombramiento y de la licencia? Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Eso ya lo corrigieron, yo pedí que lo corrigieran, no es materia de votación. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Era un rebote cuando es la misma plaza. Interviene el **Magistrado Presidente**: Pero se regresó a su lugar. Interviene el Magistrado Armando García Estrada, como que se regresó a su lugar, eso no está bien, yo creo que eso está mal, es que desafortunadamente si no se adoptan acuerdos parejos vamos a seguir batallándole aquí, aquí no hay privilegios, aquí nadie es más ni menos, aquí las cosas son postergar y postergar, pero si quieres lo vemos después. Interviene el **Magistrado Presidente**: Yo no quiero ni postergarlo, si quieren ahorita lo revisamos. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Es que hay cosas que son totalmente ilícitas y se aprueban, y es que aquí se tiene desafortunadamente el criterio de que porque se es Magistrado se puede hacer lo que uno quiere, eso es una mentira. Interviene el **Magistrado Presidente**: me permiten un segundo, voy a



Tribunal de lo Administrativo

Administración ahorita regreso. Una vez que se hizo presente el Magistrado en la Sesión del Pleno, señaló: Lo que pasa es que el Magistrado Armando García Estrada, comenta que Salvador Cantero tenía el nombramiento en la Quinta Sala y le digo que no, que era actuario de Pleno pero que sin embargo en el año judicial de la Presidencia de la Magistrada Patricia Campos, se hizo el enroque para que fuera asignado a la Quinta Sala y por su parte Tere cubriera en el Pleno. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Haber Magistrado aquí el nombramiento dice otra cosa, nombramiento de Actuario en la Quinta Sala con efectos a partir del 16 de Mayo al 31 de diciembre de 2008, mismo que participa del carácter de tiempo determinado como titular de la plaza, o sea, no iba a cubrir una licencia ni está abandonando, no hay una licencia que aquí este.. porque entonces quiere decir que están como dicen en el juego, cuidando las bases, pero si jugó el riesgo de irse a la Quinta Sala, es su problema, aquí dejó de pertenecer al Pleno y no puede ser que de manera automática se regrese, eso está mal. Interviene el **Magistrado Presidente**: aquí esta su nombramiento que es del 16 de Mayo al 31 de diciembre de 2008, más sin embargo no está del 2009. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Es que se fueron renovando junto con los otros nombramientos, siempre se dijo que se iban renovando los nombramientos vencidos. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Aquí está la Licenciada Berenice, aquí está el nombramiento de Cantero pero el último nombramiento que tiene es el del dos mil ocho y no tiene nombramiento del dos mil nueve? Contesta la Licenciada **Berenice Manzano**: Es que no definieron tiempo, nada más que fue otro acuerdo en la Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2009 y dice: *se somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno que Salvador Cantero permanezca como actuario de la Quinta Sala en los términos que se había señalado y que influye con Teresa Cárdenas como actuario de Pleno para que ambos permanezcan donde actualmente están funcionando mientras no se requiera otra necesidad, se pregunta en votación económica si se aprueba.* Interviene el **Magistrado Presidente**. Y con fecha anterior, del mes de enero al 23 de septiembre de 2009? No hay nada ahí. Interviene la Licenciada **Berenice Manzano**: No hubo ningún otro acuerdo notificado, nada más se dijo que seguía en la Quinta Sala pero no hubo otro acuerdo, al menos por escrito, no nos notificaron nada. Interviene el **Magistrado Presidente**: Porque el antecedente que hay en el expediente es de septiembre, Nombramiento anterior no lo hay, feneció el 31 de diciembre de 2008, y tuvo que haber sido en las primeras Sesiones del Pleno donde se tuvieron que haber renovado, más sin embargo no obran, para que se busquen. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: yo les dije porque causas no podían estar juntos en la Sala. Interviene el **Magistrado Presidente**: los dos juntos en la misma Sala porque son marido y mujer o pareja. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Eso tu lo sabías Paty desde que te lo llevaste, estaban juntos. Interviene la Magistrada Patricia Campos González: Pero uno estaba en Pleno y otro en Sala. Interviene el **Magistrado Presidente**: El trabajo no es el mismo al final de cuentas. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo no veo la razón para que él regrese aquí. Interviene el Magistrado Presidente: Te parece que lo chequen eso y de una vez resolverlo, debe de haber forzosamente un acuerdo, o le seguimos como quieras, yo no tengo ningún inconveniente. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Bueno de mi parte, no se si el Presiente quiera, pero yo sobre este tema ya no quiero opinar, yo ya tengo mi juicio de valor; nada más quisiera agregar un detalle que tiene que ver con la problemática del Tribunal y

133  
 Patricia Campos  
 Berenice Manzano  
 Armando García Estrada

que nos convoca, un pequeño ejercicio que yo se que a muchos a lo mejor les va a molestar hacerlo, si miran el edificio por la parte posterior, viniendo por el parque de Eulogio Parra hacia el Tribunal, verán la diferencia de como se ven los diversos pisos, una total desarmonía en cuanto a la estructura de cortinas, porque el piso donde estoy yo, donde está el Magistrado Presidente, tapados con cartones, con periódico con todo, el otro día bajé con la intención de ver cómo están los privados y es verdaderamente inverosímil como hay una verdadera diferencia en todo, como si hubiera, insisto, con el tema, Magistrados de primera, de segunda y de tercera división, está totalmente desarmonizado, las cortinas que están en el piso donde yo estoy es el desecho que dejaron en una Sala ya les habían sobrado y todas incompletas se pusieron ahí, afortunadamente estuvo Manuel ahí en el piso y ese privado sí se pinto se le puso cortina bonita etcétera, todo lo demás, el mobiliario basta verlo y vuelvo a insistir en el mismo tema, nada más hagan ese ejercicio, entren a los privados que tienen cada quien y a menos de que me digan que todo mundo ha comprado su mobiliario entonces ya no opino nada para encontrar la justificación de la desarmonía, porque yo no veo la razón de esas cosas que estén aconteciendo así, el problema de cortinas, el problema de aire acondicionado, el problema de impresoras, al final yo recibí una impresora, así como diciendo, ahí te va está una marca patito, ya como diciendo así esta bien, yo creo que ese rubro tendremos que atenderlo bien y tiene que armonizarse todo, para mi no es justo que la estructura del edificio esté totalmente incongruente y que no haya unísono en todo lo que tiene que ser, porque se supone que es un solo Tribunal, yo no he visto en los Tribunales, sobre todo en le ámbito de los Tribunales que todo mundo conoce, Federales como locales que esté esa desarmonía, aquí es el único lado en donde se ve y bueno es también confirmar que en el ejercicio de las anteriores presidencias, se otorgaban beneficios nada más a ciertas personas, igual, yo se que ahorita el pretexto es que no hay dinero, pero si hay dinero para darles el bono a las gentes que checan para salirse a desayunar.

**6.5** En otro asunto en uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** Para designar a Silvia González Angulo como secretaria "A" adscrita a la Quinta Sala, por el término de la licencia que le fue concedida a Laura Leticia Rodríguez García, que comienza el 1º primero de febrero al 31 de julio del presente año.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.6** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** De igual manera, para proponer a la C. Violeta Hernández Corona, como Secretaria "B" en sustitución de Silvia González Ángulo, por el mismo periodo de tiempo, del 1 primero de febrero al 31 de julio del presente año.



- Sometida a votación la propuesta efectuada por la Magistrada Patricia Campos González, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Patricia Campos*

**6.7** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Les parece bien si nos reunimos el próximo martes a la una de la tarde puntualmente y si no están todos, trabajamos con los que estén, empezamos a trabajar y decidimos, ya lo que se tenga que decidir. Interviene la **Magistrada Patricia Campos González**: Lo que pasa es que si se va a tomar una decisión es de todos, por eso hay que esperar a que estén todos. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pero es que pudiera haber otros temas como reformas o algunas otras cosas, entonces nos vemos el martes a la una de la tarde, les parece bien a todos.

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, quedó aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno.

*Armando García Estrada*

**6.8** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Nada más para proponer el nombramiento de Secretario "B" a favor del C. Ricardo Fabián Roque Rivera, por el mes de Febrero del presente año.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Armando García Estrada, quedó aprobada por unanimidad de votos. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

**6.9** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: su servidor para solicitar licencia con goce de sueldo para los días 28 y 29 del presente mes, para tratar asuntos de carácter personal.

- Sometida a votación la solicitud de licencia del Magistrado Presidente, quedó aprobada por unanimidad de votos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Designado como Presidente del Tribunal y Presidente de la Sexta Sala Unitaria - por esos días - solo para asuntos urgentes al Magistrado Horacio León Hernández.

*Horacio León Hernández*

**6.10** En uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos González**: Solicito que se me autorice a partir de las once horas del próximo miércoles para ausentarme del Pleno por tener que atender asuntos de carácter personal y me reincorporo como a la una o dos de la tarde. Interviene el **Magistrado Presidente**: Es todo el día? Contesta la **Magistrada Patricia Campos**: No solo voy a ir a una toma de protesta. Interviene el **Magistrado Presidente**: Esta Presidencia tiene conocimiento y a su vez lo que integramos el Pleno y si están de acuerdo para la próxima Sesión vamos a votar primero los asuntos de su Sala y al último los asuntos de su Ponencia si están de acuerdo.

*Patricia Campos*

- Sometida la solicitud de licencia, el Pleno del Tribunal la aprobó y quedó enterado de la misma, justificando así su posterior incorporación a la Sesión. Instruyendo a la Secretario General de

*Horacio León Hernández*

*Horacio León Hernández*



Tribunal  
de lo Administrativo

Acuerdos para que conforme a lo señalado por los Magistrados,  
realice el listado de la Sentencias para la próxima Sesión.

No existiendo más asuntos que tratar, **a las 15:00 quince horas del día 27 veintisiete de enero del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 3 tres de enero del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Handwritten signatures of the magistrates and the Secretary General of Agreements, including the name "Catalina Campos" and "Alfonso" with the year "20" written below it.